

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA PARA ESTABLECER LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva para establecer Línea de Transmisión Eléctrica que indica; **OTRO SI:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Cristian Sjogren, chileno, ingeniero, cédula de identidad N°13.234.959-2, en representación de Solar Chile SpA, persona jurídica de derecho privado del giro de generación eléctrica, RUT 76.132.011-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Apoquindo 3472 piso 9°, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, a la excelentísima Señora Presidenta de la República respetuosamente solicito:

En conformidad a lo establecido en los artículos 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, otorgue a mi representada, **Solar Chile SpA**, concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica de categoría C, de doble circuito, de tensión nominal de 220 kV, denominada **"Línea de Transmisión 2x220 kV S/E Sol del Desierto- S/E María Elena"**, en adelante "la línea" o indistintamente "el proyecto".

La línea de transmisión, se ubica en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta y estará destinada a transportar energía eléctrica entre la futura S/E Sol del Desierto y la S/E María Elena y forman parte de un proyecto de Generación llamado Parque Fotovoltaico Sol del Desierto, cuya finalidad es evacuar la energía producida por éste último proyecto entre la S/E María Elena y a través de ésta conectar al SIC. Esta energía que podrá llegar a 490 MW, será energía limpia y renovable para el país y satisfará la demanda creciente de la Región y a través del sistema de transmisión podrá evacuar dicha energía hacia otras áreas de consumo en el país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico.

Para efectos de esta solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, la línea solo se considera desde el punto P1 (deslinde predial de la S/E Sol del Desierto) y el punto P2 (deslinde predial de la S/E María Elena) de esta forma la longitud total a gravar con servidumbre es de 1.645,42 metros en el sistema de coordenadas UTM Datum y Elipsoide WGS84 HUSO 19S.

En su recorrido, la línea transmisión atraviesa un bien fiscal y un bien particular, sobre las que se constituirán servidumbres eléctricas, en los términos que señala la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.

Lista de Propietarios

ID	Propietario	Nombre Predio	Region, Provincia, Comuna	Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (m)	Superficie (m ²)	Ancho (m)	Plano
1	Fisco de Chile	Resto No transferido de Innumerables terrenos	Antofagasta, Tocopilla, María Elena	6	6	1996	María Elena	1.615,42	64.626,82	40,00	FS001-PES001
2	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	Línea Ferrea que une las ciudades de la Calera e Iquique - Vía Troncal de la Región de Antofagasta	Antofagasta, Tocopilla, María Elena	6445	2129	1991	Calama	30,00	1.200,17	40,00	FS001-PES002
Total								1.645,42			

A lo largo del trazado, la línea de transmisión 2x220 kV, no afectará otras líneas eléctricas y presenta solo un (1) cruce con Ferrocarriles; identificado en la tabla siguiente.

Cruces

Coordenadas Cruce		Propietario	Entre Estructuras	Nombre	Plano N°
Este	Norte				
441.067,90	7.543.467,10	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	E4-E5	Línea Férrea que une las ciudades de la Calera e Iquique - Vía Troncal de la Región de Antofagasta	FS001 - PC001

El detalle del cruce con línea férrea se encuentra en el plano FS001-PC001 parte de esta presentación y del detalle indicado en la Memoria Explicativa, que forma parte integrante de la presente solicitud y acompañan ambos el otrosí.

En las láminas de los Planos Especiales de Servidumbres “FS001-PES001 y FS001-PES002” y en la Memoria Explicativa que se adjuntan a esta solicitud, se muestra el trazado del proyecto junto con la información geográfica relevante y los demás datos técnicos de la línea.

El plazo de las obras del proyecto tendrá una duración total de 7 meses y comenzará a transcurrir inmediatamente cumplidos los 5 días desde la reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión.

Los plazos de las obras por etapas, se detallan a continuación y se ha considerado que algunas actividades se desarrollarán simultáneamente:

Cronograma

Actividad	Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
Movilización							
instalación de faena							
Fundaciones							
Montar Estructuras							
Instalar Conductores							
Pruebas							
Puesta en Servicio							

El presupuesto estimativo de la inversión para las obras del proyecto asciende a la suma **\$390.500.000.-** trescientos noventa millones quinientos mil pesos, al 01.Dic.2015, los que serán financiados con recursos propios de Solar Chile SpA y financiamiento bancario.

Presupuesto

Item	Actividad	Monto (\$)
1	Instalacion de Faenas	19.525.000
2	Materiales	175.725.000
3	Obras Civiles	58.575.000
4	Montaje	97.625.000
5	Pruebas	27.335.000
6	Puesta en Servicio	11.715.000
Total		390.500.000

En virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de servicios Eléctricos, se solicita la presente concesión por plazo indefinido.

POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto y en conformidad con lo prescrito por los artículos 25 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.701 de 2013; su Reglamento y demás normas aplicables pertinentes.

A la Excelentísima señora Presidente de la República solicito: se sirva otorgar a mi representada, concesión eléctrica definitiva para establecer una Línea de Transmisión Eléctrica de categoría C, de doble circuito, de tensión nominal del 220 kV, denominada **“Línea de Transmisión 2x220 kV S/E Sol del Desierto- S/E María Elena”**.

OTROSÍ: Sírvase la Excelentísima Señora Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acreditamos lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras (que incluye lo siguiente)
 - a. Cronograma de las Obras (punto 6)
 - b. Presupuesto de las Obras (Punto 7)
2. Plano General de Obra: FS001-PGO001
3. Planos Especiales de Servidumbre Eléctrica
 - a. FS001-PES001 (Lamina 1 y Lamina 2)
 - b. FS001-PES002
4. Plano de Cruce con Línea Férrea: FS001-PC001
5. Sigüientes Antecedentes Legales de Solar Chile SpA.
 - a. Copia Autorizada del RUT de Solar Chile SpA.
 - b. Copia autorizada de la Reducción a Escritura Pública de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Solar Chile S.A. de fecha 31 de diciembre del año 2013 en que se acordó transformar la sociedad a Solar Chile SpA.
 - c. Copia con vigencia de la inscripción en el registro de comercio de la sociedad Solar Chile S.A.
 - d. Copia Autorizada de la Escritura Pública de fecha 31 de enero del año 2013 en la que se otorgan poderes a Cristian Sjogren.
 - e. Copia con vigencia de la inscripción, de los poderes referidos en el punto anterior, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 12206, número 8205 del año 2013.
 - f. Copia Autorizada de la Escritura pública de fecha 30 de septiembre del año 2013 en que se modifican los poderes otorgados a Cristian Sjogren.

- g. Copia con vigencia de la inscripción, de los poderes referidos en el punto anterior, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 90315, número 58896 del año 2013.

6. Fotocopia legalizada de la Licencia de Instalador Eléctrico clase A N°0048244.

A la espera de su favorable acogida, saluda muy atentamente a Usted,



Cristian Sjogren
Pp Solar Chile SpA

Incluye:

- ~ 1 original, 1 copia en papel y 1 copia digital.